

# Crea Congreso Fiscalía General de BCS en sustitución de la PGJE



FOTO: Archivo

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** La XV Legislatura del Congreso del Estado, acordó este martes 07 de abril por mayoría de votos crear la **Fiscalía General del Estado de Baja California Sur**, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual contará con autonomía presupuestal, técnica y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones, en sustitución de la **Procuraduría General de Justicia del Estado**, informó el propio **Congreso del Estado**.

El dictamen presentado por la **Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y de Justicia**, a través de su presidenta la

diputada **Petra Juárez Maceda**, fue dispensado de los trámites de segunda lectura y aprobado por la mayoría del Pleno.

La comisión de estudio y dictamen señaló en su exposición que, derivado de la reforma a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, se impone la obligación de la creación de la **Fiscalía General del Estado de Baja California Sur**, lo cual impone necesariamente un rediseño de nuestra **Constitución** local por lo que toca la **Procuraduría General de Justicia del Estado**, lo anterior para efectos de fortalecer la procuración de justicia a través de la creación de una institución fuerte y que goce de autonomía.

El decreto establece los requisitos institucionales para ser **Fiscal General** del Estado, así como el periodo temporal del cargo de **Fiscal General**, y el procedimiento por parte del **Congreso del Estado** mediante convocatoria pública dirigida a la sociedad en general.

Se contempla que la **Fiscalía General** contará, al menos, con una **Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales** y una **Fiscalía Especializada en materia de combate a la corrupción**.

La Ley contempla que los titulares de estas fiscalías deberán cumplir con los mismos requisitos que se necesitan para ser **Fiscal General** del Estado, durarán en su encargo cinco años improrrogables y serán electos por el **Congreso del Estado**, con el voto de al menos las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, de conformidad con el mismo procedimiento que se establece para el caso del **Fiscal General** del Estado.

A propuesta de la diputada **Areli Amador Aldaco**, se aprobaron modificaciones al dictamen para que se incluya en la Ley el leguaje inclusivo y al Artículo 64, En otra modificación, se aprobó adicionar al Artículo 157 que el Gobernador del Estado sea también sujeto a juicio político.

Tras estas discusiones particulares el dictamen fue aprobado

en lo particular y en lo general.